

PERFIL DE MERCADO DE BÁSCULAS Y BALANZAS ELECTRONICAS EN MEXICO

Junio de 2014



Estudio elaborado por la Sección Comercial de la Embajada de
la República Argentina en México.



Av. Paseo de las palmas 1670, Colonia Lomas de Chapultepec, del. Miguel Hidalgo, México DF. Tel 5255 55209430.
www.embajadaargentina.mx /comercial@embajadaargentina.mx

Índice

- I.- Introducción
- II.- Producto
- III. Código de sistema armonizado argentino
- IV. Normativa
- V. Estadísticas de Importación y Exportación
- VI. Presentación del producto y precios de referencia
- VII. Importadores y Fabricantes
- VIII. Ferias y eventos locales a realizarse en relación al producto
- IX. Fuentes relevantes de información en relación al producto.
- X. Acuerdo entre institutos nacionales de metrología de México y Argentina

I.- Introducción

La finalidad del presente estudio es mostrar información sobre tratamiento arancelario, estadísticas y normas de importación, detalle de empresas importadores y/o distribuidoras y modelos que se comercializan, con el propósito de dar a conocer las oportunidades de exportación que ofrece el mercado mexicano.

II.- Producto

Las básculas son catalogadas como instrumentos de precisión, que tienen como objetivo pesar y medir cantidades de masa. Existen diferentes tipos de básculas, entre ellas se distinguen las de escala y precisión, las cuales tienen asignados usos muy específicos. Las básculas deben ser calibradas en donde se vayan a utilizar, debido a las diferencias que existen en las fuerzas de gravedad en distintas partes del planeta. El método que se utiliza en la calibración, es por comparación a patrones o estándares internacionales definidos de masa (la libra, el kilogramo, etc). La división es hecha automáticamente por comparación, ya que se toma de forma teórica una fuerza de gravedad constante, si la misma resulta ser constante entonces la masa es directamente proporcional a la fuerza.

III.- Código del sistema armonizado

1.- Código de sistema armonizado argentino: 84.23.10.00; 84.23.20.00; 84.23.30.00; 84.23.81.00; 84.23.82.00; 84.23.89.00 Y 84.23.90.00

2.- Código de sistema armonizado local y tratamiento arancelario de importación:

<i>Fracción</i>	<i>Descripción</i>	<i>Arancel General</i>	<i>Preferencia</i>	<i>Residual neto a pagar</i>
8423.81.01	Con capacidad inferior o igual a 30 kg excepto lo comprendido en la fracción 8423.81.02.	15%	100% ACE 6	0%
8423.81.02	De funcionamiento electrónico.	15%	100% ACE 6	0%
8423.82.01	Con capacidad superior a 30 kg pero inferior o igual a 5,000 kg, excepto lo comprendido en la fracción 8423.82.02.	15%	100% ACE 6	0%
8423.82.02	De funcionamiento electrónico.	15%	100% ACE 6	0%
8423.89.99	Los demás.	15%	100% ACE 6	0%
8423.90.01	Pesas para toda clase de básculas o balanzas.	15%		15%
8423.90.99	Las demás.	15%		15%

IV.- Normativa

Todas las posiciones deben cumplir la NOM 010 SCFI-1994

Para obtener la Norma completa pueden ingresar a la siguiente página:

<http://www.consumidor.gob.mx/wordpress/wp-content/uploads/2012/03/Modificacion-NOM-010-SCFI-1994.pdf>

LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN

<http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/dgsst/normatividad/130.pdf>

REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN

http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/dgsst/normatividad/Reg_LFMN.pdf

Para acceder al perfil completo contactarse a comercial@embajadaargentina.mx